



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4553	04/08/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 556

Comunicación "A" 4443.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que se ha dispuesto lo siguiente:

En el caso de ejecución de garantías otorgadas por entidades financieras locales de cumplimiento de exportadores argentinos por anticipos o prefinanciaciones recibidos del exterior, la deuda del cliente local con la entidad financiera por dicha ejecución se registrará, respecto a lo dispuesto por la Comunicación “A” 4443 y complementarias, por las normas de aplicación a las prefinanciaciones de exportaciones otorgadas por entidades locales, considerando como fecha de origen, la de la concertación de cambio del anticipo o prefinanciación del exterior ingresado.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones